

DECRETO : N° 6215
COIHUECO, 23 SET. 2013

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1-3063 de 1980, que regula el traspaso a los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7.012 de fecha 14/12/2012, que aprueba Presupuesto Departamento de Salud Año 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ord. N° 59 de fecha 17/09/2013, de la Sra. Secretaria del Concejo Municipal, que informa acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 16/09/2013, de modificar el Presupuesto de Salud Año 2013.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Salud para el Año 2013 en Ingresos y Egresos, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Sub Asignaciones , que se indican:

IMPUTACION	INGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION
05 03 006 001	Atención Primaria Ley N° 19,378, Art. 49	10.000	
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	34.000	
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION INGRESOS		44.000	-
INCREMENTO PRESUPUESTO INGRESOS		44.000	

IMPUTACION	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION
21 01 001 001	Sueldos Base		2.500
21 01 001 004 002	Asignación Zona		500
21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria		2.000
21 01 001 015 001	Asignación Unica, Art. 4, Ley 18.717		200
21 01 001 019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva		500
21 01 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	10.500	
21 01 001 031 002	Asignación Post Titulo, Art. 42 Ley N° 19,378	600	
21 01 001 044 001	Asignación de Atención Primaria Salud		2.500
21 01 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo	25.000	
21 01 004 006	Comisiones de Servicios en el País	1.000	
21 01 005 001 001	Aguinaldo Fiestas Patrias		500
21 02 001 001	Sueldos Base	2.500	
21 02 001 004 002	Asignación Zona	800	
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria		2.000
21 02 001 014 001	Asignación Unica, Art. 4, Ley 18.717	800	
21 02 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	3.500	
21 02 001 042 001	Asignación de Atención Primaria Salud	2.500	
21 02 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo		5.000
21 02 005 001 001	Aguinaldo Fiestas Patrias	500	
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	2.000	
22 03 001	Para Vehículos	2.000	
22 04 001	Materiales de Oficina		3.000
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500	
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		500
22 04 011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Rep. Vehículos	1.000	
22 05 001	Electricidad	1.000	
22 05 002	Agua	1.000	
22 05 005	Telefonía Fija	1.000	
22 05 006	Telefonía Celular	900	
22 05 007	Acceso a Internet	500	
22 06 001	Mantenimiento y Reparación Edificaciones	2.000	
22 06 002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.500	
22 06 006	Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos		1.000
22 07 001	Servicios de Publicidad	400	
22 07 999	Otros		400
22 08 001	Servicios de Aseo		500
22 08 003	Servicios de Mantención de Jardines		500
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes		500
22 08 008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	800	
22 08 999	Otros Servicios Generales	3.000	
22 11 003	Servicios Informáticos	800	
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION EGRESOS		86.100	22.100
INCREMENTO PRESUPUESTO EGRESOS		44.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal
CCHA/GML/CIA/RMC/mc



ROS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco